

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID -**

**REPRESENTACIÓN ANTE URUGUAY.**

Montevideo, 25 de octubre de 2013

A quien corresponda.

La Coordinación de Vecinos de Montevideo Oeste, representada por las personas abajo firmantes, se presenta ante el BID a los efectos de solicitar lo que se dirá, en merito a las siguientes consideraciones y fundamentos:

- 1.- Las organizaciones comparecientes agrupan a diversos colectivos y personas de la Sociedad Civil del oeste de Montevideo, quienes en el ámbito de sus prácticas sociales han tomado conocimiento y posición acerca de un Proyecto para Construir una Terminal de regasificación y almacenamiento de gas natural y licuado sobre el Rio de la Plata, en una zona muy próxima a la costa de Puntas de Sayago.
- 2.- Asimismo y de acuerdo a información difundida por diversos medios de prensa, las empresas comprometidas con la construcción y operación de la antedicha terminal están actualmente solicitando un préstamo ante el Banco Interamericano de Desarrollo.
- 3.- En ese sentido queremos informarles que fueron presentados siete documentos ante la Dinama (Dirección Nacional de Medio Ambiente) con observaciones al Estudio de Impacto Ambiental presentado por Gas Sayago y que los mismos fueron expuestos en la Audiencia Pública realizada el 14 de octubre del presente mes (se adjuntan al presente documento)

4.- Nos dirigimos a ustedes porque consideramos que este préstamo no debería ser otorgado hasta que las observaciones realizadas al EIA ante la DINAMA hayan sido tomadas en cuenta y estén plasmadas en las modificaciones correspondientes del proyecto.

5.- Los principios fundamentales del BID, relacionados a aspectos de medio ambiente, sociales y de seguridad e higiene, exigen el estricto cumplimiento de la normativa ambiental a nivel nacional e internacional en cuanto a tratados firmados. Exige a su vez: "... la aplicación de medidas tanto antes como después del compromiso formal de la institución financiera en el proyecto; (vi) monitorear los aspectos ambientales y sociales durante todo el período de vigencia de la participación de la institución financiera en el proyecto; (viii) crear mecanismos para establecer acciones correctivas en aquellas situaciones en que lo requieran, ya bien sea tomando acciones directamente en el proyecto o a través del cliente cuando las acciones de este último comprometan la viabilidad ambiental o social de la operación o la posición de la institución financiera frente a estos temas..." (Riesgos de Reputación Asociados a Aspectos Ambientales y Sociales; pp.14/15).

6.- La operación de la terminal regasificadora implica potenciales riesgos de seguridad e impactos ambientales y sociales que obligan a revisar la localización prevista cerca de una zona costera densamente poblada y rica en patrimonio natural. Asimismo debe ser evaluado el impacto acumulado con los demás proyectos previstos y concentrados en el mismo espacio portuario antes de iniciar la construcción de la escollera.

Apelamos al BID para el cumplimiento de las normas y se tengan en cuenta las consideraciones aquí expresadas como las que se fundamentan en los documentos adjuntos.

A la espera de una respuesta, le saluda.

Coordinación de Vecinos del Oeste de Montevideo..